

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°. 003-2014 CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE
PRODUCTOS LÁCTEOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014
I SEMESTRE (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PRODUCTO: LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

I. MATERIAS PRIMAS

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Producto	Partida
1. --- En envase de contenido neto superior a 2.27 kilos netos	0402.10.93
--- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1.5% en peso.	0403.90.22
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 427.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 28 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 7.0 toneladas métricas.	
2. ---- De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	0402.21.92
---- De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	0402.29.92
--- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso	0403.90.23
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 848.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 56 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 8.0 toneladas métricas.	
3. -- Los demás	0403.90.90
-- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	0404.90.10
--- Los demás	0404.90.99
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 81.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 5 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 6.0 toneladas métricas.	
4. --- Cuajada	0403.90.13
--- En envases con un contenido superior o igual 20 kilos netos.	0406.90.11
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 1,164.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 77 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 9.0 toneladas métricas.	

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR PARA LAS MATERIAS PRIMAS: 3%

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°. 5-98 de 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°. 23, 687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO) mediante Resolución N°. 1-99 del 29 de enero de 1999.

D. VIGENCIA DE LICENCIA PARA MATERIAS PRIMAS: del 14 de marzo al 31 de julio de 2014.

E FECHA Y HORA DE LA RUEDA: La rueda se realizará el 13 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m.

B. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 6 de marzo de 2014.

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, Oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

D. LUGAR DE INSCRIPCION: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> sección Contingentes)

E. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **NORMAS TÉCNICAS:** el producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

F. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá al día once (11) del mes de febrero de dos mil catorce (2014).



OSCAR A. OSORIO C.

Ministro de Desarrollo Agropecuario



RICARDO A. QUIJANO J.

Ministro de Comercio e Industrias



FRANK DE LIMA

Ministro de Economía y Finanzas